

Madrid, 13 de enero de 2017.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La relación de aquellos accionistas con posición, directa o indirecta, igual o superior al 10% del capital social en NPG TECHNOLOGY a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Inversiones Norcén, S.L., con posición del 29,67%
- DFC Group Societé Priveé à Responsibilité Limiteé DFC GROUP BVBA), con posición del 35,72%.

El Consejo de Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con porcentajes de participación igual o superior al 10% del capital social

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración